

## CONTRATO 07/2024.

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la **CONTRATANTE** con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Econ. ROBERTO SIMEON NUÑEZ NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 749.404, en su carácter de Presidente, y el **Lic. NELSON RAMON GERONIMO QUIÑONEZ CABAÑAZ**, con Cédula de Identidad N° 555.765, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con Registro Único de Contribuyente N° **80013889-9**, domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de identidad N° 2.359.981, en calidad de **APODERADO**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SCANNER PARA JUBILADOS, CONYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación y provisión del servicio del llamado de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SCANNER PARA JUBILADOS, CONYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450083.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 19 Acta N° 39 de fecha 13 de noviembre de 2024.

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  
data/systems

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

data/systems S.A.E.C.A. Miembro Titular del Consejo de Administración de la Caja Bancaria. Ser una entidad previsual sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar socioeconómico de los afiliados.

Nelson Ramon Quiñonez Cabañas  
Miembro Titular del Consejo de Administración de la Caja Bancaria

Roberto Simeon Nuñez Nuñez  
Presidente  
Caja Bancaria

Victor Rotela  
U.O.C.  
Caja Bancaria

Vº Bº  
Asesora Legal

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adquisición de Equipos de Scanner	CANON	JAPON	UNIDAD	4 ✓	5.769.262 ✓	23.077.048.
TOTAL								23.077.048 ✓

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintitrés millones setenta y siete mil cuarenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2024.

*Victor Rotela*  
U.O.C.  
Caja Bancaria

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Orlando Rubén Zelaya dependiente de la Gerencia de TIC.

*Vº Bº*  
Asesora Legal

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

*Hugo Gimenez Aguilar*  
Representante Legal  
i data systems

Visión: una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar económico de los afiliados.

*Nelson Ramón Quiñonez*  
Miembro Titular del Consejo de Administración de la Caja Bancaria

*Roberto Nunez Nunez*  
Presidente  
Caja Bancaria

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

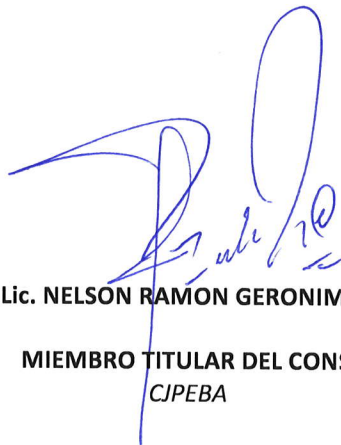
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. Suscripción

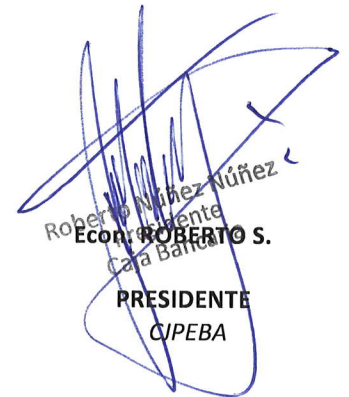
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Diciembre del año 2024.

Victor R. ...  
U.N.C.  
Caja Bancaria

Vº Bº ...  
Asesora Legal

  
Lic. NELSON RAMON GERONIMO QUIÑONEZ CABAÑAS  
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO  
CIPEBA

  
HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR  
APODERADO  
Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  


  
Roberto S. Nuñez  
Econ. ROBERTO S.  
PRESIDENTE  
CIPEBA